



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No.055-2017.

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION A SUSCRIBIRSE CON LA CLINICA MATERNIDAD DE VILLANUEVA, CORTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITO EN FECHA 03 DE MAYO DEL 2017.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605, R.T.N. N° 08019003249605 del IHSS, de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **CINTHIA ESTELINA SUAZO REGALADO**, mayor de edad, casada, hondureña, Comerciante y del domicilio en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, con Tarjeta de Identidad No.0511-1982-00612 y RTN No.0511-1982-006121, quien actúa en su condición de Propietaria de **VICMASS, CAFÉ Y MAS**; quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION A SUSCRIBIRSE CON LA CLINICA MATERNIDAD DE VILLANUEVA, CORTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITO EN FECHA 03 DE MAYO DEL 2017**, el cual se registrá bajo las cláusulas y condiciones legales siguientes: **PRIMERO:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°1031/29-12-2017 de fecha 29 de Diciembre del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION A SUSCRIBIRSE CON LA CLINICA MATERNIDAD DE VILLANUEVA, CORTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITO EN FECHA 03 DE MAYO DEL 2017**, por lo que se modifica la cláusula por un periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

2018, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por el servicio que serán prestados en la Clínica Maternidad de la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés; Memorando No.375-2014-GCMV de fecha 07 de Diciembre del 2017, de la disponibilidad presupuestaria; por lo que se modifica la cláusula **QUINTA** la cual se leerá de la siguiente manera **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, la Señora **CINTHIA ESTELINA SUAZO REGALADO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diez días del mes de Enero del dos mil dieciocho.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS
INTERINO



SRA. CINTHIA ESTELINA SUAZO REGALADO
PROPIETARIA VICMASS, CAFE Y MAS

15 febrero, 2018



CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Clínica de Maternidad de Villanueva
Archivo